



Bases 2020

Fondo universitario para la comprensión pública de temas de interés general

La pandemia COVID-19 en Uruguay y en el mundo

La Ley Orgánica (LO) de la Universidad de la República (UdelaR) define entre sus fines (Artículo 2), el de “contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública”. Este programa de CSIC promueve la difusión de perspectivas académicas plurales en torno a temas relevantes y polémicos; el énfasis en los abordajes multidisciplinarios pretende evitar el sesgo en el que podría incurrir cada disciplina por separado. El programa financia propuestas de trabajo cuyos resultados serán volcados en el caudal de la información ciudadana a través de publicaciones, eventos, o producción audiovisual, promoviendo debates informados. El Programa “Fondo universitario para contribuir a la comprensión pública de temas de interés general” tiene las siguientes características:

1. Selección de los temas de interés general: **en esta edición 2020, dada la multiplicidad de impactos de la pandemia de COVID-19 –algunos de los cuales, incluidas sus causas y las estrategias a seguir para enfrentarlos, son objetos de controversia-, el tema único del llamado es la pandemia COVID-19 en Uruguay y en el mundo.** Todos los aspectos de la misma serán admitidos, teniendo en cuenta que el público objetivo no son los pares académicos y que de lo que se trata es de colaborar a la comprensión pública de las diversas posturas que sobre el aspecto elegido están planteadas en la sociedad.
2. Presentación al llamado: la CSIC realizará un llamado a Equipos Coordinadores (EC). Los EC deberán estar conformados por docentes grado 2 a 5 de la UdelaR, que propondrán una descripción de la propuesta, así como un listado tentativo de colaboradores que conformarán el Equipo de Trabajo. La presentación a este llamado es compatible con la presentación al conjunto de llamados de la CSIC. Para la presentación de la propuesta se deberá:
 - i. Conformar un equipo multidisciplinario, organizado en torno a un EC que deberá tener competencia notoria en la temática que se propone abordar.
 - ii. Comprometer una adecuada dedicación del EC así como de los investigadores que se integren al proyecto a través del Equipo de Trabajo. Un mismo docente no podrá integrarse a más de una propuesta por llamado.
 - iii. El EC será responsable de llevar a cabo la propuesta y elaborar materiales que pongan a disposición de la ciudadanía elementos de juicio, opiniones y estudios que sean a la vez académicamente serios y reflejen a cabalidad la diversidad de opiniones y posiciones sobre la temática.
 - iv. Se prevé la publicación de material impreso y/o audiovisual, así como la organización de encuentros u otras modalidades que se estimen pertinentes para

comunicar a la ciudadanía el resultado de los estudios. Las propuestas que culminen con material impreso deben apuntar a una lectura clara y accesible a un público general; en todos los casos los circuitos de difusión deben ser los más amplios y pertinentes. La financiación de las actividades de difusión provendrá del presupuesto del proyecto.

3. Evaluación de la propuesta: La CSIC designará una Subcomisión evaluadora, que ponderará especialmente la calidad académica de la propuesta, la idoneidad en el tema del EC, así como su carácter multidisciplinario y la presentación de miradas plurales. Asimismo, se tendrá particularmente en cuenta las modalidades de difusión presentadas y la factibilidad de su concreción en el plazo correspondiente. La CSIC recibirá la opinión de la comisión evaluadora y elevará al CDC las propuestas recomendadas.

4. Elementos a tener en cuenta para el armado de la propuesta: El proyecto deberá culminar con la realización y presentación pública de los resultados obtenidos, a través de un texto u otras formas de comunicación a fin de poner a disposición de la ciudadanía la información generada sobre el tema de trabajo. El EC actuará como editor y podrá incluir diversos aportes. Si los resultados finales se presentan en un libro, se espera que incluyan estudios comparados, elementos de análisis y estudios de escenarios posibles, así como artículos de opinión y otros elementos que se consideren necesarios a fin de ilustrar, de la manera más clara, las opciones abiertas al país sobre el tema. Se espera también que durante el desarrollo del proyecto se realicen otras actividades en las cuales se presenten estos elementos a la ciudadanía: eventos, conferencias, producción audiovisual, juicios ciudadanos, páginas web, etc. Se valorará que las propuestas difundan las temáticas, en forma de talleres u otros formatos, en diferentes lugares del país. En todos los casos en que se expongan resultados del "Fondo Universitario para la comprensión pública de temas de Interés General" deberá hacerse constar el logo del Programa así como el apoyo institucional de la CSIC y la UdelAR. La estrategia de difusión luego de finalizado el proyecto y la estrategia de diálogos con actores relevantes debe ser presentada con detalle; podrá, eventualmente, ser reformulada a pedido de la Subcomisión. Si el resultado es un libro, deberá ser evaluado por uno o más especialistas, designado por la CSIC, antes de autorizar su edición y publicación final. Una vez finalizado el proyecto deberá entregarse a la CSIC un informe final adjuntando todos los detalles y materiales producidos. El informe deberá incluir una síntesis de unas cinco páginas para su publicación.

Disposiciones para el año 2020:

i.- Dada la excepcionalidad de este llamado:

- no se abrirá la modalidad Tema Libre;

- más allá de las estrategias de difusión definidas por cada propuesta, se prevé la organización por parte de la CSIC de materiales o de eventos que aglutinen a los



equipos participantes de modo de proveer la imagen a la vez más general y más diversa de aspectos claves de la pandemia, de sus efectos y de las estrategias para superarlos.

- ii. Montos: El fondo está dotado aproximadamente con 3.000.000 de pesos.
- iii. Cada propuesta tendrá un presupuesto máximo de 600.000 pesos; la ejecución comenzará en marzo de 2021 **y será de 8 meses como máximo.**
- iv. Las propuestas deberán ser presentadas en un formulario en línea que estará disponible en la página web de la CSIC. v. Las propuestas a subir al formulario en línea deben estar avaladas por los Consejos de cada Servicio involucrado y contar con la firma de todos los Responsable
- v. Sólo se aceptarán propuestas que hayan sido debidamente completadas y entregadas a CSIC en formato digital. No se aceptarán propuestas incompletas.
- vi.- El llamado quedará abierto a partir de la aprobación de estas bases por el Consejo Directivo Central.